



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2018 - Año del Centenario de
la Reforma Universitaria"
RIO CUARTO, 24 OCT. 2018

VISTO, lo actuado en Expediente N° 130040 y lo dispuesto en el Acta N° 01/18 de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el **Sector Docente** celebrada en reunión de fecha 11 de octubre de 2018, integrada por una parte con representantes de la **Asociación Gremial Docente (AGD)** y la **Universidad Nacional de Río Cuarto**, por la otra, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada reunión, se trató el siguiente punto:

Tema 1: *Cursos de formación docente gratuita.*

Por ello, Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inc. 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

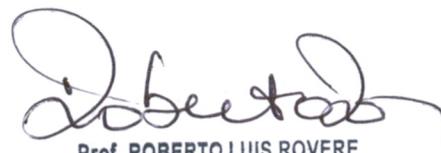
ARTICULO 1°- Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 01/18, producida por la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el **Sector Docente**, celebrada en reunión de fecha 11 de octubre de 2018, integrada por una parte con representantes de la **Asociación Gremial Docente (AGD)** y la **Universidad Nacional de Río Cuarto**, por la otra y cuyos contenidos obran como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN N° **363**

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR DOCENTE

ACTA N° 01/2018

En la ciudad de Río Cuarto, a los 11 días del mes de octubre del año 2017, siendo las 9:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Docente, con la presencia de los siguientes miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y AGD, para considerar lo siguiente:

1- Cursos de formación docente gratuita.

La parte gremial solicita la reasignación de montos destinados a formación docente gratuita, según se detalla en los siguientes anexos.

Cursos de la Segunda Cohorte de la **DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS** aprobados por Res. CS 116/18 que se desarrollarán a partir del mes de Noviembre 2018 a Abril 2019. Los cuáles serán remunerados con los fondos asignados a esta Universidad por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) según Res. SPU 2554/16.

ANEXO I

CURSOS DE LA DIPLOMATURA	HORAS	RESPONSABLE/S	HONORARIOS/ VIÁTICOS
Activismo judicial: lesa humanidad y memoria	20hs	Esp. Felix Crous	29.400
"Crítica y reconstrucción democrática de los Derechos Humanos en la teoría política contemporánea"	40hs	Dr. Sebastián Torres; Dr. Guillermo Ricca	9.800 3.200
Pensamiento crítico del derecho: juridicidad y crisis de los derechos humanos	20hs	Dr. Carlos González; Dr. Santiago Polop	6.400
Movimientos sociales, democracia y derechos humanos.	20hs	Dra. Ariana Reano; Dra. Virginia Quiroga	9.800 3.200
Total			\$61.800



Se solicita además ratificar el Curso de Posgrado Extracurricular aprobado por Res. CS UNRC 267/16.

Anexo II

CURSO DE POSGRADO	HORA S	RESPONSABLE/S	HONORARIOS / VIÁTICOS
Recursos Educativos Abiertos: de la reutilización a la re-creación.	40HS	Esp. Adriana M. Moyetta y Esp. Ernesto P. Cerdá	\$ 6.200
TOTAL			\$6200

Sobre el total de los montos propuestos para la realización de la Diplomatura Superior en DDHH (\$103.500 según Acta Paritaria N° 5/16 y Res. CS UNRC 267/16) se solicita que se reserve \$61.800 para los Cursos mencionados en Anexo I y el resto del monto asignado a la Diplomatura y no utilizado (\$41700) sean destinados junto al remanente (\$37.100) de los cursos de Capacitación Gratuita Extracurricular [según Acta Paritaria (N°5/16) y Res. CS (267/16) UNRC mencionadas anteriormente] para la realización de los Cursos aprobados por Acta Paritaria N° 03/17 y Res. CS N° 371/17 que se describen en el ANEXO III.

Se aclara y precisa que el monto total a destinar para los cursos descriptos en el Anexo III hace un total: \$41.900 + \$37.100= (\$ 79.000)

ANEXO III

CURSOS DE POSGRADO	DOCENTES RESPONSABLES	HONORARIOS / VIÁTICOS
Problematizar la enseñanza: una respuesta a los cambios de época	Dra. Anahí Mastache (UBA)	\$ 16.000 \$8.541
La Educación Sexual Integral: Abordajes interdisciplinarios	Mg. Analía Lilian Pereyra	\$4650

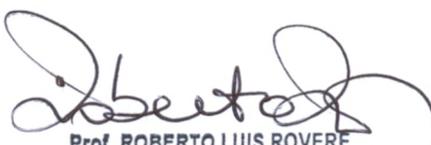


desde los profesionales y docentes		
Educación Popular en Salud	Dra. Ana Dumrauf y Dr. Fernando Garelli	\$25.000
Agricultura Familiar Seguridad y Soberanía Alimentaria	Mg. Leandro Sabanés y Mg. Maria Villaberde	\$ 5650
CURSOS DE CAPACITACIÓN	DOCENTES RESPONSABLES	HONORARIOS/VIÁTICOS
Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria y derecho a la alimentación	Abogado Marcos Ezequiel Filardi. Coordinadora: Galimberti Silvina	\$4.200
Otras economías: populares, sociales, solidarias...	Mg. Luis Caballero Coordinadora: Galimberti Silvina	\$4.200
Creando caminos hacia la Soberanía Alimentaria: Comunicación, desarrollo y soberanía alimentaria.	Dr. Edgardo Carniglia; Lic. y Periodista Dario Aranda; Mg. Lucía Maina Waisman	\$ 10.000
TOTAL		\$78.241

Los montos detallados son montos brutos.

No habiendo mas temas para tratar, se levanta la reunión a las 13.00 hs.


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto